

Resolución Nº 46/2021

RESOLUCIÓN 46/2021 DE 18 DE OCTUBRE DE LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACION DEL PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN.

Visto el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 presentado por la Federación Madrileña de Natación, con fecha 17 de octubre de 2021, para la vuelta a los entrenamientos y competición, y comprobada su conformidad con lo previsto en los apartados cuadragésimo tercero al cuadragésimo octavo de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y

En virtud de las competencias conferidas por el apartado cuadragésimo quinto, 3 de la citada Orden 1244/2021, de 1 de octubre, en relación con el artículo 7 del Decreto 281/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno, y el Decreto 16/2021, de 10 de marzo, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. - Aprobar el protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 presentado por la Federación Madrileña de Natación con fecha 17 de octubre de 2021, debiendo ajustarse así mismo en todo lo no previsto a las disposiciones legales vigentes dictadas por las autoridades sanitarias.

Así mismo se entenderá modificado en aquello que esté afectado por disposiciones posteriores aprobadas por la autoridad sanitaria competente.

Segundo. - Notificar la presente Resolución a la Federación Madrileña de Natación a los efectos oportunos.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

FECHA: 18 de octubre de 2021.

Directora General de Deportes

DESTINATARIO

Federación Madrileña de Natación





**PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y PREVENCIÓN SANITARIA**

COMPETICIÓN Y ENTRENAMIENTO

**DISCIPLINAS ACUÁTICAS DE LA
FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN**

**(Natación, Natación Artística, Waterpolo y
Saltos de Trampolín)**

17 Octubre 2021

1. ASPECTOS GENERALES.
2. NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL.
3. PROTOCOLO ACCESO Y SALIDA DE LA INSTALACION.
4. DISCIPLINAS DE COMPETICION.
5. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE NATACION / NATACION ARTISTICA / SALTOS DE TRAMPOLIN
 - 5.1 ORGANIZACIÓN DE ENTRENAMIENTOS
 - 5.2 PROGRAMA DE COMPETICION.
 - 5.3 PLAYA DE PISCINA.
 - 5.4 CALENTAMIENTOS.
 - 5.5 SECRETARIA DE COMPETICION.
 - 5.6 DIRECCION DE COMPETICION.
 - 5.7 JURADO DE COMPETICION.
 - 5.8 CAMARA DE SALIDA.
 - 5.9 CAMARA DE LLEGADAS.
 - 5.10 CEREMONIA DE PREMIACION.
 - 5.11 AFORO GRADAS.
6. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE WATERPOLO (DEPORTE DE EQUIPO).
 - 6.1 PROGRAMA DE COMPETICION.
 - 6.2 PLAYA DE PISCINA.
 - 6.3 CALENTAMIENTOS.
 - 6.4 SECRETARIA DE COMPETICION.
 - 6.5 ARBITROS.
 - 6.6 CEREMONIA DE PREMIACION.
 - 6.7 AFORO GRADAS.
7. PROTOCOLO DE PREVENCION Y ACTUACION EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.
 - 7.1 ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.
 - 7.2 ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19.

ANEXO 1 - MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FMN

1. ASPECTOS GENERALES.

Todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollen durante las competiciones estarán disponibles a través de la web de la Federación Madrileña de Natación (FMN en adelante), www.fmn.es

Para la tramitación de la licencia será requisito imprescindible el confirmar la “Declaración de aceptación de condiciones de participación en actividades organizadas por la FMN”

En el caso de los menores de edad, será su tutor/a legal quien acredite y se responsabilice de cuantos requisitos y autorizaciones sean precisas, además de todo lo dispuesto en el presente protocolo.

El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de la Covid-19, será de aplicación a partir de la aprobación del mismo y hasta que siga siendo precisa su aplicación, por todos responsables, organizadores y participantes en las competiciones de Natación de ámbito federado de Madrid.

Estas estipulaciones son supletorias de las Normativas de competición y de Reglamentos, reemplazándolas en cuanto sean incompatibles.

En su diseño se ha tenido en cuenta el marco normativo tras la publicación de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (que sustituye a la Orden 572/2021 de 7 de mayo), por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en todo lo que se refieren a la celebración de competiciones federadas y eventos con público.

En su aplicación, además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta todas y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales.

1.1 A efectos de este Protocolo, se denomina:

- Limpieza: el procedimiento por el que se elimina la suciedad.
- Desinfección: el procedimiento por el que se eliminan gérmenes (virus y bacterias).

1.2 La planificación y reserva de horarios para entrenamientos y competiciones deberá hacerse permitiendo un tiempo previo entre deportistas, que permita el acceso y salida de los mismos secuencialmente, por itinerarios diferenciados y permitiendo el evitar riesgos de contagio. Cualquier modificación posterior o demora causada por demoras en los partidos, suspensión, retirada,... que altere la planificación de encuentros inicial deberá respetar siempre estas medidas previas.

1.3 En las zonas de competición habrá siempre disponibles:

- ✓ Dispensadores de gel hidro-alcohólico.
- ✓ Spray de disoluciones desinfectantes para equipamientos y materiales.
- ✓ Papeleras selectivas de residuos.
- ✓ Limpieza y desinfección, antes y después de cada sesión.

1.4 Durante la competición, así como durante las jornadas de entrenamiento se designará una persona encargada de la aplicación del protocolo (Responsable de prevención, higiene y seguridad) siendo su responsabilidad asegurarse de que se cumple en todos sus puntos y de que los materiales necesarios para ello estén a disposición de los interesados.

- 1.5 Se regulará en cada área qué personas pueden acceder a las instalaciones, diferenciándose en ella las zonas comunes como pasillos de circulación, playas de piscina, etc. y tener acceso según sean deportistas, árbitros, voluntarios o personal de organización.
- 1.6 Se estipulará un sistema de acceso para participantes, árbitros por turnos de competición para evitar aglomeraciones innecesarias. No se permitirá el acceso de acompañantes en la zona de competición.
- 1.7 En caso de incidencia, esta deberá de quedar registrada por el responsable de prevención designado, que a la mayor brevedad la reportará a la Federación, así como a la autoridad pública o sanitaria que se indique. De manera inmediata al suceso que provoque la incidencia, se deberá interrumpir la actividad, hasta que las condiciones de seguridad e higiene hayan sido restablecidas.

2. NORMAS PREVENTIVAS DE HIGIENE PERSONAL.

Como norma general, tendremos que cumplir todas las medidas exigidas por las autoridades sanitarias en cuanto a:

- ✓ Distancia de seguridad recomendada (actualmente 1,5 metros)
- ✓ Uso de mascarilla, obligatorio, salvo cuando se esté realizando la práctica deportiva en el agua.
- ✓ Uso de gel hidro-alcohólico.
- ✓ Aforo en las distintas zonas de la piscina, pileta, cámara de salida, colocación de árbitros y jueces de la competición.

2.1 CONTROL DE LA SALUD.

El acceso y salida a la instalación deportiva estará diferenciado y delimitado. Con indicadores visuales marcando cada una de las salidas o entradas.

En caso de uso de los vestuarios su ocupación se limitará al número de personas que permita garantizar el respeto a la distancia de seguridad interpersonal.

Las duchas deberán ser individualizadas o con una mampara de separación con altura suficiente para cubrir, al menos, el cuerpo de los usuarios y, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.

2.2 RESPONSABILIDAD PERSONAL.

En cualquier momento y ante cualquiera de las situaciones prescriptivas de prueba PCR, la persona deberá permanecer en su domicilio, no se acudirá al entrenamiento ni a la competición y deberá comunicarlo de inmediato al médico y a los responsables del equipo, que le indicarán los pasos a seguir.

2.3 PROTOCOLO.

El presente protocolo, que contiene medidas de prevención y seguridad sanitaria con motivo de la pandemia de la Covid-19, será de aplicación durante la temporada 2021/2022 por todos responsables, organizadores y participantes en las competiciones de la Federación Madrileña de Natación en el ámbito federado de Madrid.

2.4 APLICACIÓN.

En su aplicación, además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta toda y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido las autoridades autonómicas y locales.

3. PROTOCOLO ACCESO Y SALIDA DE LA INSTALACION.

- 3.1 Las medidas extraordinarias que pueda establecer las administraciones públicas prevalecerán en todo caso sobre las aquí reflejadas.
- 3.2 En las entradas de la instalación desde la calle, habrá disponible gel hidro-alcohólico de uso obligatorio para manos y alfombras desinfectantes para el calzado o elemento equivalente.
- ~~3.3~~ En todo momento es preciso utilizar mascarillas de uso personal. Así mismo, es preciso mantener la distancia personal (1,5 m) siempre que sea posible.
- 3.4 La organización deberá adoptar medidas de control para que ninguna persona ajena a la competición esté en las zonas destinadas a los equipos, árbitros, organización, prensa, voluntarios, etc.
- 3.5 En aquellos sitios dónde fuera posible, se habilitarán diferentes entradas y salidas del recinto controlado, para facilitar el distanciamiento de seguridad.
- 3.6 En todas las áreas de la instalación se rotularán claramente los lugares a los que está prohibido el acceso. De igual manera se rotulará estratégicamente la instalación con material informativo del COVID-19 y de los requerimientos para poder entrar a las mismas.
- 3.7 Los espacios de trabajo serán dispuestos de manera tal que se mantenga el mayor distanciamiento del personal que deba estar presente de forma simultánea y no se crucen en sus desplazamientos.
- 3.8 Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación al exterior. El acceso y permanencia de personas estará rigurosamente controlado a las imprescindibles.

4. DISCIPLINAS DE COMPETICION.

- 4.1 Podemos clasificar en tres tipos de niveles de riesgo de transmisión, para cada una de las especialidades deportivas.
 - ✓ Nivel bajo. Prácticamente no existe riesgo de contacto entre los deportistas.
 - ✓ Nivel medio. Contacto puntual en alguno de los elementos técnicos.
 - ✓ Nivel medio-alto. Contacto de cierta frecuencia entre los deportistas.

Es preciso aclarar que, tal y como se indica en el Informe del CSIC del 5/5/20, sobre Transmisión del SARS-CoV-2 en piscinas, el funcionamiento y mantenimiento adecuados (incluida la desinfección con cloro) de estas instalaciones deberían inactivar el virus en el agua.”

- ✓ NATACION. Deporte individual. Nivel de riesgo bajo.
- ✓ NATACION ARTISTICA. Deporte individual y de equipo. Nivel de riesgo medio.
- ✓ SALTOS. Deporte individual. Nivel de riesgo bajo.
- ✓ WATERPOLO. Deporte de equipo. Nivel de riesgo medio-alto

5. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE NATACION / LARGA DISTANCIA / AGUAS ABIERTAS / SALTOS / NATACION ARTISTICA

5.1 ORGANIZACIÓN DE ENTRENAMIENTOS

Se establece un ratio máximo de 12 nadadores por calle de 25 metros, que procurarán mantener la distancia de seguridad interpersonal durante el desarrollo de los entrenamientos.

5.2 PROGRAMA DE COMPETICION.

5.2.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas, siendo estas de uso prioritario para los deportistas cuando así se precise.

5.3 PLAYA DE PISCINA.

5.3.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as deportistas, técnicos/as y oficiales.

5.3.2 Plano de distribución según número de participantes.

5.4 CALENTAMIENTOS.

5.4.1 Los nadadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.

5.4.2 Se respetará en todo momento el aforo permitido por calle, y en todo caso, respetando la distancia de seguridad establecida, así como el orden establecido para poder llevar a cabo el calentamiento previo a la competición.

5.5 SECRETARIA DE COMPETICION.

5.5.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:

- Secretario/a de competición.
- Personal de megafonía.
- Personal de cronometraje electrónico.

5.5.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

5.6 DIRECCION DE COMPETICION.

5.6.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.

5.6.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.

- 5.6.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

5.7 JURADO DE COMPETICION.

- 5.7.1 Tendrán acceso a la playa de la piscina.
- 5.7.2 Se tendrá en cuenta el número de jueces, junto a deportistas, técnicos/as y demás personal autorizado, para respetar, en todo momento el aforo permitido de la instalación.
- 5.7.3 El acceso a la playa, lo realizarán por las zonas señaladas y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- 5.7.4 Deberán haber desinfectado su calzado con anterioridad, e irán provistas de mascarillas. Dispondrán de soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.
- 5.7.5 Su ubicación dentro de la playa, a pesar de su constante movilidad, deberá respetar, procurando mantener la distancia de seguridad con el resto de personas autorizadas.
- 5.7.6 El material necesario para realizar sus funciones deberá haber sido desinfectado con anterioridad. Se proveerá de soluciones desinfectantes para volver a desinfectarlo con regularidad.
- 5.7.7 Una vez terminada la competición, deberán abandonar la playa de la piscina, de forma escalonada, por el sitio habilitado a tal efecto, que estará debidamente señalizado.

5.8 CAMARA DE SALIDA.

- 5.8.1 Se tendrá en cuenta las características de la instalación (aforo, espacio desplazamientos interiores...) para la decisión sobre la misma.
- 5.8.2 Se habilitará el espacio suficiente para que cada deportista pueda guardar la distancia de seguridad.
- 5.8.3 El acceso a la cámara estará debidamente señalizado, y los/as deportistas deberán acudir de forma escalonada, evitando aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad.
- 5.8.4 Los/as nadadores/as deberán acceder exclusivamente con el bañador, gorro, gafas, chanclas.
- 5.8.5 La salida de la cámara la realizaran los/as nadadores/as a orden del/a Juez, de forma individual, accediendo al espacio destinado a las salidas, Dirigiéndose cada uno/a su respectiva calle.

5.9 CAMARA DE LLEGADAS

- 5.9.1 Se habilitará una zona en playa de piscina, en la cual los deportistas una vez finalizada la prueba, podrán salir por los accesos marcados o esperar hasta que la recuperación de después de la prueba sea la óptima.

5.10 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 5.10.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.
- 5.10.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación para poder respetar las medidas sanitarias vigentes.
- 5.10.3 Pautas a seguir en la entrega de Trofeos y Medallas.
 - 5.10.3.1.1 Tanto los/as nadadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y procurando mantener la distancia de seguridad, saludando con choque de puños.
 - 5.10.3.1.2 Se llamará a los/as nadadores/as de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
 - 5.10.3.1.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y dejando entre los tres puestos del pódium la distancia de seguridad.
 - 5.10.3.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

5.11 AFORO GRADAS.

- 5.11.1 Los entrenamientos, competiciones o eventos deportivos multitudinarios, podrán desarrollarse con asistencia de público respetando las medidas generales de prevención e higiene y procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los asistentes. Los entrenamientos se realizarán preferentemente sin público y, en caso de que asista, se deberán respetar las medidas generales de prevención e higiene.
- 5.11.2 El público asistente debe permanecer sentado y será obligatorio el uso de mascarilla durante la celebración del evento deportivo multitudinario así como en los momentos de entrada y salida del mismo.
- 5.11.3 No se permitirá la venta ni el consumo de alimentos y bebidas durante el evento deportivo salvo en las zonas específicamente habilitadas al efecto. Tampoco se permitirá el consumo de tabaco y de productos relacionados con el mismo.

- 5.11.4 Los organizadores del evento deben adoptar las medidas necesarias para evitar aglomeraciones.
- 5.11.5 Los entrenamientos, competiciones o eventos deportivos no multitudinarios podrán desarrollarse con asistencia de público respetando las medidas generales de prevención e higiene y procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los asistentes.
- 5.11.6 El público asistente deberá utilizar mascarilla cuando sea obligatorio y permanecerá sentado en el caso de que la instalación donde se desarrollen disponga de gradas con asientos. Si la instalación no dispone de graderíos con asientos el público podrá permanecer de pie siempre que se respete la distancia de seguridad.

6. ASPECTOS ESPECIFICOS COMPETICIONES DE **WATERPOLO** (DEPORTE DE EQUIPO).

6.1 PROGRAMA DE COMPETICION.

- 6.1.1 Se llevarán a cabo todas las modificaciones oportunas del programa de competición, teniendo en cuenta las características de cada instalación, espacios a usar, aforo de playa y gradas.

6.2 PLAYA DE PISCINA.

- 6.2.1 Zonas acotadas de acceso exclusivo a los/as jugadores/as, técnicos/as y oficiales.
- 6.2.2 Plano de distribución según número de participantes.
- 6.2.3 Los banquillos de los equipos se adaptarán de tal forma que se procure mantener la distancia de seguridad, siendo obligatorio el uso de la mascarilla. En la zona de banquillo habrá siempre disponible dispensador de gel hidroalcohólico.
- 6.2.4 En la a zona de competición sólo podrán estar los componentes del equipo inscritos en el acta, el cuerpo arbitral, los recoge balones indicados en la normativa y los jueces de mesa. Queda expresamente prohibida la presencia de directivos y personas allegadas al club que no desempeñen alguna de las funciones recogidas en la normativa de organización.

6.3 CALENTAMIENTOS.

- 6.3.1 Los jugadores/as accederán a los calentamientos respetando las medidas de seguridad y por los accesos habilitados al efecto.
- 6.3.2 Se respetara en todo momento el aforo permitido por campo y el orden establecido para poder llevar acabo el calentamiento previo a la competición.
- 6.3.3 Los balones de calentamiento y los que se utilizarán durante el juego se desinfectarán justo antes del comienzo del partido. En caso de los balones que vayan a las gradas y sean manipulados por gente ajena a la zona de

competición (público, etc.), los mismos serán desinfectados antes de volver a ponerlos en uso por los equipos.

- 6.3.4 En caso de partidos sucesivos, los equipos cuyo partido se celebrare a continuación no podrán entrar en la piscina hasta que los dos equipos anteriores, los árbitros y las personas involucradas en el desarrollo del partido anterior hayan terminado su labor y abandonado la misma.

6.4 SECRETARIA DE COMPETICION.

- 6.4.1 Las personas autorizadas a permanecer en esta zona, serán:

- Secretario/a de competición.
- Personal de megafonía.
- Personal de marcador electrónico.

- 6.4.2 Estas personas deberán ir provistas de mascarilla y tener a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

- 6.4.3 La mesa de anotadores permitirá una separación de al menos 1,5 metros entre las personas que desempeñan tareas en la misma. Habrá siempre disponible gel hidro-alcohólico. Las mesas, sillas y los útiles del partido (móviles, tablets, portátil, impresora, marcador de mesa, banderines, etc.) se desinfectarán antes y después de cada uso.

- 6.4.4 Los capitanes de los equipos no firmarán el Acta, ni al principio ni al final del partido. En ambos casos, el 1º Árbitro, manteniendo la distancia de seguridad, leerá en voz alta los datos relevantes de la misma en presencia de los Capitanes, quienes podrán hacer las correcciones o alegaciones que consideren, siendo reflejadas en el Acta por el anotador. Una vez finalizado el proceso, el Acta será firmada por el 1º Árbitro exclusivamente, guardando las medidas de seguridad.

6.5 ARBITROS

- 6.5.1 Para poder cumplir todas sus funciones en el transcurso de la competición, tendrá acceso a todas las zonas.

- 6.5.2 Su ubicación dentro de la instalación será próxima a la secretaría de la competición.

- 6.5.3 En todo momento mantendrá la distancia de seguridad e irá provisto de mascarilla, teniendo a su disposición soluciones hidro-alcohólicas para una regular limpieza de sus manos.

- 6.5.4 Los Árbitros son responsables, durante la celebración de los partidos, de cuidar de la aplicación de las medidas especiales establecidas por este Protocolo. Así como de sancionar las que procedan.

- 6.5.5 Es recomendable la utilización de silbatos manuales o electrónicos que, previamente deberán ser desinfectados.

6.6 CEREMONIA DE PREMIACION.

- 6.6.1 Todas las medallas, trofeos y material auxiliar que se utiliza en las premiaciones será desinfectado con anterioridad.
- 6.6.2 Se realizarán las necesarias modificaciones de la ceremonia de premiación teniendo en cuenta las características de la instalación para poder respetar las medidas sanitarias vigentes
- 6.6.3 Pautas a seguir en la entrega de Trofeos y Medallas.
 - 6.6.3.1.1 Tanto los/as nadadores/as premiados/as como las personas que entregarán las medallas, deberán ir provistos de mascarillas y procurando mantener la distancia de seguridad, saludando con choque de puños.
 - 6.6.3.1.2 Se llamará a los/as nadadores/as de forma escalonada, para evitar aglomeraciones.
 - 6.6.3.1.3 Ubicación del pódium de premiación en una zona que evite las aglomeraciones y dejando entre los tres puestos del pódium la distancia de seguridad.
 - 6.6.3.1.4 El acceso a la zona de premiación estará debidamente señalado, así como el de salida, siendo ambos diferentes.

6.7 AFORO GRADAS.

- 6.7.1 Los entrenamientos, competiciones o eventos deportivos multitudinarios, podrán desarrollarse con asistencia de público respetando las medidas generales de prevención e higiene y procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los asistentes. Los entrenamientos se realizarán preferentemente sin público y, en caso de que asista, se deberán respetar las medidas generales de prevención e higiene.
- 6.7.2 El público asistente debe permanecer sentado y será obligatorio el uso de mascarilla durante la celebración del evento deportivo multitudinario así como en los momentos de entrada y salida del mismo.
- 6.7.3 No se permitirá la venta ni el consumo de alimentos y bebidas durante el evento deportivo salvo en las zonas específicamente habilitadas al efecto. Tampoco se permitirá el consumo de tabaco y de productos relacionados con el mismo.
- 6.7.4 Los organizadores del evento deben adoptar las medidas necesarias para evitar aglomeraciones.
- 6.7.5 Los entrenamientos, competiciones o eventos deportivos no multitudinarios podrán desarrollarse con asistencia de público respetando las medidas generales de prevención e higiene y procurando mantener la distancia de seguridad interpersonal entre los asistentes.

6.7.6 El público asistente deberá utilizar mascarilla cuando sea obligatorio y permanecerá sentado en el caso de que la instalación donde se desarrollen disponga de gradas con asientos. Si la instalación no dispone de graderíos con asientos el público podrá permanecer de pie siempre que se respete la distancia de seguridad.

7. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO.

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización.

7.1 ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.

7.2 ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID´19

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.



En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.

ANEXO 1 - MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FMN

D/D^a con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio

como padre/madre/tutor-a del interesado/a (menor de edad)

D/D^a con nº de DNI/NIE

Pertenece a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

No

Si, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividades propuestas:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.

Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.

Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud del interesado y en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado a la mayor brevedad posible al organizador de la actividad (a través de móvil u otro medio).

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19.

Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En, a..... de....de.....

Firma